

Ficha Técnica

MODELO: 335 F

NUEVA
NORMATIVA
EN 388:2016



GRUPO
JOMIBA

DESCRIPCIÓN DEL GUANTE

REGLAMENTO (UE) 2016 / 425

- * GUANTE FABRICADO PIEL FLOR VACUNO EN COLOR AMARILLO
- * PULGAR EN ALA – ELÁSTICO INTERIOR DE AJUSTE EN LA MUÑECA
- * PROTECCIÓN DE COSTURAS - EN DEDO ÍNDICE Y PULGAR
- * FORRO INTERIOR DE FRANELA EN LA TOTALIDAD DEL GUANTE



FORRO DE FRANELA



PROTECCIÓN DE COSTURAS



PULGAR EN ALA

PIEL FLOR VACUNO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPOSICIÓN:

PIEL FLOR VACUNO / TEJIDO FRANELA

COLOR:

AMARILLO

ENTORNO:

SECO / FRIOS



T: 8 - 9 - 10



24 - 25 - 26 Cm



GROSOR: 1,2 Mm



120 UD / EMB



12 PAR / PAQ

USOS: Protección frente a los riesgos mecánicos y contra el frío que se dan habitualmente en los siguientes ámbitos

- CÁMARAS FRIGORIFICAS
- CARGA Y DESCARGA EN EXTERIORES
- EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS
- TRABAJOS AGRÍCOLAS
- PARA TRABAJOS EN CARRETERA Y EXTERIORES DONDE LA CLIMATOLOGIA SEA FRIA

CATEGORIA

CE: El guante cumple con los requisitos legales y técnicos en materia de seguridad según la “Legislación Europea”

CAT – II: Reglamento (UE) 2016 / 425 definido como “Riesgos distintos de los especificados en las categorías I y III”

Según normas EN 388:2016 (Guantes contra Riesgos Mecánicos)

EN 420:2003+A1:2009 (Exigencias Generales para guantes de protección).

EN 511:2006 (Guantes de protección contra el Frio)

NORMATIVA



CAT-II

EN 388:2016



A B C D E
3 1 3 2 X

NIVELES DE PROTECCIÓN

RIESGOS MECÁNICOS

A	Abrasión	3
B	Corte por cuchilla	1
C	Desgarro	3
D	Pinchazo	2

EN ISO 13997:1999
TDM: Resistencia al Corte (N)
E (No Ensayado) - X

X

A	B	C	D	E	F
2 N	5 N	10 N	15 N	22 N	30 N

EN 420:2003+A1:2009

DESTERIDAD – 5

EN 511:2006



A B C
0 1 X



RIEGOS CONTRA EL FRIO

A	Frio convectivo	0
B	Frio por Contacto	1
C	Impermeabilidad al agua	X

NOTA: X no ensayado

(*) El guante puede perder sus propiedades de aislamiento cuando se moja

(**) Para un nivel de prestación al frio por contacto o convectivo de 2 a 4, el guante debe cumplir al menos con un nivel 2 de Abrasión y rasgado de acuerdo con la Norma En 388:2016, en caso contrario la máxima prestación de Frio será de nivel 1